

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N°
SECCION 1°.
LA CISTERNA,

5879

30 DIC. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud presentada por el funcionario que a continuación se individualiza, mediante la cual requiere hacer uso de feriado legal, en la fecha que se indica.

DECRETO:

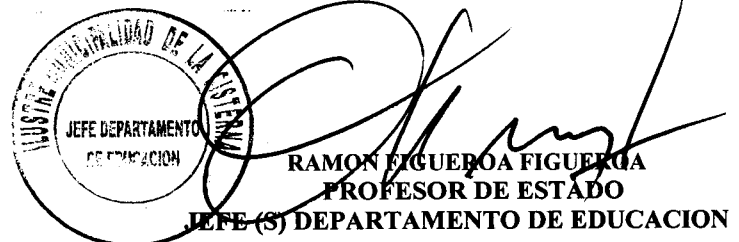
1° **AUTORIZASE** a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación que se individualizan, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas que se señalan:

NOMBRE	N° DIAS	F.INICIO	F.TERMINO	DIAS PENDIENTES
FRANCISCO JARA RUIZ	03	27/12/2013	31/12/2013	19

2° **DEJASE ESTABLECIDO** que los 19 días pendientes fueron postergados para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RFF/POF/EVM/pmg.